



Resolución Ministerial

156-2004 MTC/02

Lima, 27 de febrero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2004-MTC/02 se modificó el literal b) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 421-2002-MTC/15.02 y modificado por Resoluciones Ministeriales N°s: 639-2002-MTC/22, 768-2002-MTC/02 y 298-2003-MTC/02;

Que, en el cuarto considerando de la Resolución Ministerial N° 114-2004-MTC/02 se indicó que era necesario modificar el Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS RURAL, debiendo haberse hecho referencia al Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS DEPARTAMENTAL;

Que, en tal sentido, es preciso rectificar el error material incurrido en el considerando referido precedentemente;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material del cuarto considerando de la Resolución Ministerial N° 114-2004-MTC/02, en los términos siguientes:

Dice:

“.....Que, en tal sentido resulta necesario modificar el Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS RURAL, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, en lo relativo a la aprobación del Plan Anual de Control y las funciones que debe desempeñar la Gerencia de Auditoría Interna al respecto; ...”



Debe decir:

"...Que, en tal sentido resulta necesario modificar el Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS DEPARTAMENTAL, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, en lo relativo a la aprobación del Plan Anual de Control y las funciones que debe desempeñar la Gerencia de Auditoría Interna al respecto."

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ JAVIER ORTIZ RIVERA

Ministro de Transportes y Comunicaciones